

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

FISCALÍA DE ESTADO TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S. DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN. LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD		
★	24 AGO 2021	★
RECIBIÓ:	HORA: 1150	
REGISTRO N°		

NOTA N°: 355 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 23 AGO 2021

Sr. FISCAL DE ESTADO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, con motivo de remitir respuesta conforme a lo solicitado mediante Nota F.E. N° 220/21, Cde. Expte. F.E. N° 27/21.

En primer lugar, negar rotundamente la afirmación de la responsable de MATER S.R.L. sobre la existencia de una "lista negra" de la Legislatura de Tierra del Fuego y de la exclusión de Diario Prensa Libre de la publicidad pública tanto de este medio como de cualquier otro.

Las pautas publicitarias en el Poder Legislativo se contratan por intermedio de los Legisladores/as o bloques políticos desde donde comunican su actividad en particular y desde esta Presidencia con el objeto de difundir el trabajo en reuniones de Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Especiales, Sesiones Legislativas, avisos necrológicos, actos protocolares, llamado a licitaciones públicas, la publicación de avisos publicitarios, como así también toda pieza comunicacional, en función de las distintas Ordenes de Publicidad.

El Poder Legislativo no tiene marco normativo específico que defina parámetros para la distribución de pauta publicitaria. Como consecuencia se hace dentro de un marco que respeta pautas constitucionales y presupuestarias para habilitar la contratación.

El sistema que existe de echo y de manejo es a requerimiento por parte del medio y el manejo discrecional de la misma es fundada en razones de oportunidad, mérito y conveniencia de parte de la administración.

La normativa vigente se corresponde con el Presupuesto de la Cámara Legislativa, el Reglamento Interno de Cámara que determina atribuciones de la Vicegobernadora y Presidenta de la Cámara Legislativa y Ley de Contrataciones N° 1015, contando las distintas contrataciones con la intervención de la Auditoría Interna y la Auditoría del Tribunal de Cuentas y la publicación en el sitio oficial de esta Legislatura de la totalidad de las Resoluciones emitidas por la suscripta.

Teniendo en cuenta la actividad de la Cámara Legislativa y el objetivo de la pauta, la mayoría de las contrataciones se realizan una vez iniciada la actividad legislativa Marzo/Abril de cada año. El medio en cuestión no presentó requerimiento formal hasta el día 15/06/2021 en el que presenta una nota adjuntando un ejemplar de su diario del día 07/06 en el que manifiesta documentar la proscripción en la que se encuentran por el accionar de quien administra los dineros públicos en el Gobierno Provincial y en la Legislatura fueguina y manifestando la existencia del Diario Prensa Libre en una lista negra del Gobierno y de la Legislatura, por lo que entiendo estaría integrando también a los 15 Legisladores?. Mal se puede discriminar si no hay requerimiento formal que es mecanismo conocido por quien dice sufrir discriminación, asimismo se aclara que la totalidad de los requerimientos no han sido satisfechos y el medio al momento de la presentación ante esa Fiscalfía contaba con publicidad de la Legisladora Liliana Martínez Allende, integrante del Bloque U.C.R.

Con fecha 16/07/2021 ingresó a este Poder Legislativo Nota de la Firma Mater SRL, poniendo a disposición tarifario vigente para el Diario Prensa Libre y en la misma fecha nota con tarifario del Portal Web Prensa Libre, ambas suscriptas por la Señora Sandra Mayor. Autorizándose por Presidencia contratación con ambos medios por el lapso de cuatro (4) meses por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) mensuales, para cada uno. Adjunto copia de los contratos suscriptos con fecha 02/08/2021.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto.

Sr. FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA
Dr. Virgilio Juan MARTINEZ DE SUCRE
SU DESPACHO.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo